ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES
****

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.683 /

QUILLON, 12 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. FICHA TECNICA N°113, Turismo y Cultura.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
3. Decreto Alcaldicio N° 5.036 de fecha 28.12.2015, que aprueba Programa "Actividades Verano 2016".
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
6. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 15/10/2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. Certificado de Presupuesto nº 122 de fecha 02.12.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON ENCARGADO DE ADQUISICIONES Dirección Administracion y Finanzas

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE PERSONAL DE APOYO A ACTIVIDADES DE FEBRERO, DEBIDO A LA INSTALACION Y RETIRO DE PUBLICIDAD GRAFICA DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES.**
- **DEBIDO A LAS GRAN CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y PREMURA EN EL TIEMPO.**

D E C R E T O:

1. **REGULARICESE,** la adquisición de Tratos Directos a los proveedores :

   - **FRANCISCA LAGOS HERRERA, R.U.T:** [redacted] por la suma de **$220.000.-(DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS),** correspondiente a **"SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO INSTALACION Y RETIRO DE PUBLICIDAD DE ACTIVIDADES VERANO 2016".**

   Compras que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a estos proveedores, por las siguientes razones:

   SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY Nº 19.886;

   - ***ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)***

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **22.07.999-3,** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ENCARGADO DE ADQUISICIONES Y DISTRIBUCIÓN Dirección Administración y Finanzas

LTM/CGM/fgm.-
SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES